

**Quillota, 22 de Julio de 2020.**  
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

**NUM: 05726/Vistos:**

- 1.- Fotocopia de carta al Sr. Alcalde y Sres. Honorable Concejo Municipal, de 10 de enero de 2020;
- 2.- Fotocopia de Memorándum N° 2 de enero de 2020, de Coordinadora (s) Comunal SENDA Previene a Jefe de Rentas y Patentes;
- 3.- Fotocopia de Ordinario N° 19 de 14 de febrero de 2020, de Jefe de Rentas y Patentes a Señores JJ.VV;
- 4.- Fotocopia de Formulario de Pronunciamiento de Junta de Vecinos, recibido por la Oficina de Rentas y Patentes el 27 de febrero de 2020;
- 5.- Fotocopia de Ordinario N° 2 de 10 de enero de 2020, de Jefe de Rentas y Patentes a Mayor Cuarta Comisaria de Quillota;
- 6.- Fotocopia de Ordinario N° 25 de 13 de enero de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes para Sr. Jefe de Rentas y Patentes, informando medición local de alcohol;
- 7.- Fotocopia Memorándum N°124 de 2 de marzo de 2020 de Jefe Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma previa sobre traslado de patente;
- 8.- Fotocopia de Solicitud presentada por **B Y B SOCIEDAD COMERCIAL SPA**, arrendatario de la Patente;
- 9.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de 19 de febrero de 2020, Número de transacción 17443898601;
- 10.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 2197 de 14 de febrero de 2020;
- 11.- Fotocopia de Permiso N° 41 de 11 de abril de 2018, Recepción Final de Obra;
- 12.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 15 de enero de 2020;
- 13.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 15 de enero de 2020, Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
- 14.- Fotocopia de Certificado de Antecedentes de Mauricio Edgardo Barrios Torres, de 25 de febrero de 2020;
- 15.- Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal Folio N° 537729 de 17 de enero de 2020, correspondiente al Pago de primer semestre de año 2020 de Patente Rol N° 400.030-7;
- 16.- Fotocopia de Comunicación de Inicio de Actividades SAG de 26 de febrero de 2020;
- 17.- Fotocopia de Informe N° 107-R de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, de 11 de marzo de 2020;
- 18.- Fotocopia de Ord. N° 219 de 9 de abril de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que la solicitud cumple con las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 19.- Fotocopia Memorándum N°164 de 15 de abril de 2020 de Jefe Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma definitiva sobre traslado de patente;
- 20.- Decreto Alcaldicio N° 4167 de 23 de abril de 2020, que aprueba traslado de patente de B y B Sociedad Comercial SpA., patente tipo A) Depósito de Bebidas Alcohólicas, desde Blanco Encalada N° 696 a Blanco Encalada N° 698, Quillota;
- 21.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 22.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **APRUEBASE CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400.030-7, EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

1	.-	NOMBRE	: MARIA ALFARO ASTUDILLO
2	.-	R.U.T.	: [REDACTED]
3	.-	UBICADO EN	: BLANCO ENCALADA N° 698, QUILLOTA
4	.-	GIRO PRINCIPAL	: DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

A

**NOTAS:**

1. No autoriza máquinas de azar
  2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
  3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.
- DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes  
LMG/PEA/LCO/cps

**SEGUNDO:** **AUTORÍZASE** AL SIGUIENTE CONTRIBUYENTE A EJERCER EN CALIDAD DE ARRENDATARIO LA PATENTE ANTES MENCIONADA:

- 1 .- NOMBRE : **B Y B SOCIEDAD COMERCIAL SPA**  
2 .- R.U.T. : 77.022.856-5

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Patricio  
Alberto Encalada Ahumada

**NOTAS:**

1. No autoriza máquinas de azar
  2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
  3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.
- DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes  
LMG/PEA/LCO/cps